**USHUAIA**, A de octubre de 2013.

VISTO: el expediente Nº 36564 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Dr. Bernardo Luis Bonasif, y

## CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia del Dr. Bonasif en virtud del cursado intensivo que se dictará, en el marco de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. Bonasif, a la conformidad del titular de la dependencia y a lo informado por el Area de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello.

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE

1º) CONCEDER licencia al Dr. Luis Bernardo Bonasif del 4 al 8 de noviembre del corriente año inclusive, según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.

onzalo Sagastume Presidente perior tribunal de Justicia

MARIA FIEL CAPIMEN BATTAIN:

Resolución registrada bajo

01 Nº .... 132/ 12....

CARLOS SALVADOR STRATICO Secretano de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia